

ORDENANZA No. 039 DE 2024

24 SET 2024

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2024 en la cuantía de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.500.904.692).

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2024, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.500.904.692
TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 3.500.904.692

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2024 así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.500.904.692
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 3.500.904.692

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VICTOR ANDRÉS ARMERO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,**

H A C E C O N S T A R:

Que, el proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 EN LA CUANTÍA DE TRES MIL QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.500.904.692)"**, se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

SEGUNDO DEBATE : 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ANA MAGALI RUIZ-DAZA
Secretaria General

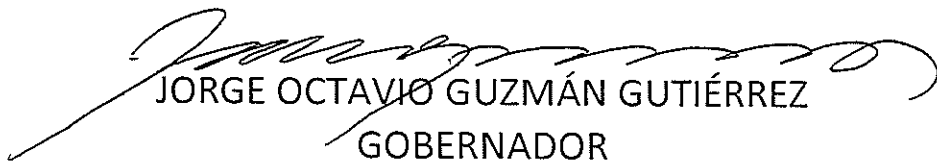
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CERO TREINTA Y NUEVE (039)
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ORDENANZA POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 EN
LA CUANTIA DE TRES MIL QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS
CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE
(\$ 3.500.904.692)

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
GOBERNADOR